

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00038-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Duber Andrés Henao C.C. No. 1.037.609.354
Sustanciación	146

Se requiere a la parte demandante para que aporte la notificación por aviso, en razón a que la notificación personal no ha surtido efecto. En tal sentido, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

Igualmente, se pone en conocimiento los oficios Nros JTE1421510 proveniente del Banco BBVA, MB\7089\0002619707 proveniente del Banco CAJA SOCIAL, IQ051008524933 proveniente del Banco DAVIVIENDA y el RL00677422 proveniente de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672c4596064cb090559b071ea3df5c6b06d8f486296ea518c9d900165b0f4464**

Documento generado en 14/03/2023 04:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>